

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 20 DE JULIO DE 2022

En Lumbier siendo las 17:00 horas del día 20 de julio de 2022, se procede a la celebración de sesión ordinaria en primera convocatoria, realizada en forma legal. Estando presidida por la Sra. Presidenta D^a Rocío Monclús Manjón y contando con la presencia de los Sres. Concejales que a continuación se relacionan, con el fin de tratar, debatir y, en su caso, decidir sobre los asuntos incluidos en el orden del día. Actuando como Secretaria, D^a Beatriz Beroiz Erdozain.

Concejales asistentes:

- D^a Begoña Gogorcena Marín
- D^a Nuria Redin Garde
- D. Ignacio Juan Ustarroz Córdoba.
- D^a Ana Beorlegui Usoz
- D. Jesús Alzueta Trigueros

Excusan su asistencia:

- D. Mauro Gogorcena Aoiz
- D. Miguel Ángel Martínez Pérez
- D^a Lola Eslava Serrano

Constituida válidamente la Corporación, se pasa a examinar los asuntos incluidos en el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión anterior celebrada con carácter de ordinaria, el 23 de junio de 2022, por disponer los miembros de la Corporación de copia de la misma entregada con anterioridad a este acto, adjunta a la convocatoria de la presente sesión.

La Sra. Alcaldesa pregunta si algún miembro de la Corporación desea hacer alguna observación al acta de la sesión anterior. No se producen intervenciones y se somete a votación, siendo aprobada por todos los presentes.

En consecuencia, se acuerda por UNANIMIDAD:

PRIMERO.- Aprobar el acta de la sesión anterior celebrada con carácter de ordinaria, el 23 de junio de 2022.



SEGUNDO.- Proceder, conforme artículo 323 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la transcripción del acta aprobada en el Libro de Actas de las Sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Lumbier, formalizándolas en la manera que se indica en dicho precepto.

TERCERO.- Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el acta aprobada a la Delegación del Gobierno en Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra así como publicarla en la página web municipal.

2.- APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE PARCELAS 196, 197 Y 198 POLÍGONO 6

Visto documento urbanístico de Estudio de Detalle, que tiene por objeto la modificación de las alineaciones y la definición de los volúmenes de la edificación en las parcelas 196, 197 y 198 del polígono 6 de Lumbier, de fecha junio de 2022, redactado por la arquitecta Amaya Ayerra Ibáñez y promovido por M^a Ángeles y Javier Ángel Vicente Domeño, que incluye las correcciones requeridas en el acuerdo de aprobación inicial.

Visto informe técnico emitido por Nasuvinsa Oficina Pirineo-Sangüesa, de fecha 13 de julio de 2022, n^o expte. 22/187 favorable a la aprobación definitiva, incorporado al expediente.

Visto que en sesión de 28 de abril de 2022 se aprobó inicialmente el mismo, sometiéndose al trámite de información pública por plazo de 20 días a contar desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra n^o 92 de fecha 12 de mayo de 2022, así como en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en la página web municipal, en el que permaneció expuesto al público, sin que se hayan presentado alegaciones.

Consecuentemente, a la vista de la documentación que integra el expediente, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud del art.22.2.c de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se acuerda por UNANIMIDAD:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de las parcelas 196, 197 y 198 del polígono 6 de Lumbier, según documento urbanístico de fecha junio de 2022, redactado por Amaya Ayerra Ibáñez y promovido por M^a Ángeles y Javier Ángel Vicente Domeño, con el fin de modificar las alineaciones y definir los volúmenes de la edificación de las parcelas afectadas.

SEGUNDO.- Ordenar su publicación junto con las normas urbanísticas incluidas en el mismo, en el Boletín Oficial de Navarra y remitir el expediente a la Sección de Planeamiento de Gobierno de Navarra para su archivo.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a M^a Ángeles y Javier Ángel Vicente Domeño, informando que, para la concesión de licencias de obra en el ámbito del estudio de detalle habrá de estar finalizada la agregación y regularización de las parcelas catastrales del ámbito.



3.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DETERMINACIONES ESTRUCTURANTES Y PORMENORIZADAS AR-5. INTERCAMBIADOR

Visto documento de modificación de determinaciones estructurantes y pormenorizadas AR-5 del Plan Municipal de Lumbier, de fecha julio de 2022, redactado por IS arquitectos SI y promovido por el Ayuntamiento de Lumbier, con el fin de delimitar un intercambiador de autobuses en la parcela 4 del polígono 2 de Lumbier, a ejecutar por el Gobierno de Navarra para dar servicio a todo el Pirineo.

Visto el informe con N° Expediente SAU 22/182 de 15 de julio de 2022, emitido por Nasuvinsa Oficina Pirineo-Sangüesa, que considera admisible la aprobación inicial del documento presentado, indicando que para su aprobación definitiva se deberán de incorporar una serie de determinaciones.

Visto que según el Art.49.2.c),d) del TRLFOTU 35/2002 (DFL1/2017), *la definición de los sistemas generales de vías públicas, servicios urbanos, espacios libres públicos y equipamientos públicos o privados, o conjuntos de dotaciones públicas al servicio de toda la población, y en suelo urbanizable, la edificabilidad máxima y los usos globales de cada sector y la fijación del porcentaje obligatorio de viviendas sujetas a algún tipo de protección pública*, se considera una modificación de carácter estructurante, y que tratándose de definir los usos globales de la Unidad UE-14b, así como de las reservas de zonas verdes y equipamientos, según el Art.43.3.d),e) del DFL1/2017, se considera de carácter pormenorizado, tramitándose como una Modificación de determinaciones de ordenación estructurante de planeamiento, según el procedimiento establecido en los Art.71 y 77.2 del DFL1/2017.

En el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud del artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno de la Corporación municipal, acuerda con cuatro votos a favor emitidos por la Agrupación Independiente de Lumbier y dos votos en contra emitidos por los concejales de EH Bildu:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Modificación de determinaciones estructurantes y pormenorizadas del Plan Municipal, promovido por el Ayuntamiento de Lumbier para delimitar un intercambiador de autobuses en la UE-14B AR-5, parcela 4 del polígono 2 de Lumbier.

SEGUNDO.- Someter a información pública el expediente completo de modificación de determinaciones estructurantes y pormenorizadas del Plan Municipal de Lumbier, por un plazo de un mes mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de Navarra y publicación en los diarios editados en la Comunidad Foral de Navarra, así como proceder a su difusión y participación conforme a lo dispuesto en el Plan de Participación.

TERCERO.- Solicitar informe a la Mancomunidad de Servicios de Sangüesa a la que pertenece este municipio, respecto a sus servicios afectados por el planeamiento.



CUARTO.- Remitir la modificación del Plan General Municipal aprobada inicialmente, una vez transcurrido el plazo de exposición pública, junto con las posibles alegaciones y demás documentación obrante en el expediente, al Departamento competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo, para recabar informes sobre las materias competencia de los distintos departamentos del Gobierno de Navarra afectados por la modificación, y elaboración del informe global en el que se refundan las consideraciones sectoriales correspondientes (art. 71.9 TRLFOTU).

QUINTO.- Trasladar a IS arquitectos, como redactores del documento de modificación, el informe emitido por la arquitecta de Nasuvinsa Oficina Pirineo-Sangüesa, para incorporar las determinaciones reseñadas, en el documento que se llevará a trámite para su aprobación provisional.

La Sra. Beorlegui explica el voto emitido en contra de su grupo y expone que no es por el intercambiador, sino por la zona donde se ha proyectado su ubicación, manteniendo la idea de que en esa zona de Lumbier no se debía edificar, sino que se debería de mantener como zona de especial interés.

La Sra. Alcadesa les recuerda que su grupo no voto en contra del Plan Municipal en el año 2002, cuando se aprobó la edificación en toda esa zona.

4.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN Nº 2 PRESUPUESTO 2022

4.1.- Recibida notificación de la Mancomunidad de Servicios Sociales San Isidro en el que se traslada el acuerdo tomado en la sesión celebrada el 16 de febrero de 2022 en relación a la aprobación del presupuesto de la entidad para el año 2022 y el reparto correspondiente a las entidades mancomunadas para poder hacer frente al presupuesto, se notifica que la aportación correspondiente al ayuntamiento de Lumbier asciende a 36.021,44 euros. No habiendo partida en el presupuesto del ayuntamiento para poder hacer frente a este reparto, se plantea la creación de la misma mediante la modificación de crédito extraordinario.

Crédito extraordinario		
Partida	Denominación	Importe
1 2314 4630001	Reparto mancomunidad residencia San Isidro	36.021,44 €
Total Crédito extraordinario		36.021,44 €
Financiación		
Remanente Líquido de Tesorería		



Partida	Denominación	Importe
1 87000	Remanente de tesorería para gastos generales	36.021,44 €
Total Financiación		36.021,44 €

4.2.- Habiendo tenido conocimiento el ayuntamiento de la convocatoria de subvenciones a entidades locales y entidades sin ánimo de lucro, para proyectos en espacios e itinerarios de la Red Explora Navarra publicada en el B.O.N. N° 53 de 15 de marzo de 2022, y teniendo interés en la realización de un proyecto de acondicionamiento y señalización del sendero de San Gregorio, se ha encargado la realización la memoria valorada para la ejecución del mismo y para dar trámite a la solicitud de ayudas a la citada convocatoria.

Una vez resuelta la convocatoria, el ayuntamiento ha sido beneficiario de la misma mediante Resolución 64E/2022 de 1 de junio en la que se le otorga una valoración de 53,75 puntos correspondiéndole una ayuda de 15.044,87 euros para un presupuesto de ejecución de 18.806,08 euros.

Dado que el ayuntamiento no cuenta en su presupuesto con aplicación presupuestaria para llevar a cabo la actuación subvencionada, se plantea modificación presupuestaria en la modalidad de crédito extraordinario.

Suplemento de crédito		
Partida	Denominación	Importe
1 4540 6100003	Acondicionamiento y señalización sendero San Gregorio	18.806,08 €
Total suplemento de crédito		18.806,08 €
Financiación		
Remanente Líquido de Tesorería		
Partida	Denominación	Importe
1 7508012	Subvención Red Explora Navarra	15.044,87 €
1 87000	Remanente de tesorería para gastos generales	3.761,21 €
Total Financiación		18.806,08 €

4.3.- El ayuntamiento de Lumbier ha adjudicado la redacción del Proyecto de Intervención Pública PIP-1 de la Plaza de Alfarería por un importe de 14.800,00 euros más IVA, proyecto necesario para la obtención de la subvención del 60% del Departamento de Vivienda para la ejecución de las viviendas que se pretenden realizar en la plaza de la Alfarería. Dado que este es un trámite necesario para poder iniciar el proyecto y viendo la necesidad de crear una partida separada para un mayor control del proyecto global de ejecución, se propone la



habilitación de la aplicación presupuestaria para acometer dicho gasto inicial mediante la modificación presupuestaria de crédito extraordinario.

Para hacer frente a este gasto se contará con la subvención del departamento de vivienda de un 60% del gasto ejecutado.

Crédito extraordinario		
Partida	Denominación	Importe
1 1521 6320004	Promoción de vivienda Plaza de la Alfarería	17.908,00 €
Total crédito extraordinario		17.908,00 €
Financiación		
Remanente Líquido de Tesorería		
Partida	Denominación	Importe
1 7508012	Subvención departamento de vivienda	10.744,80 €
1 87000	Remanente de tesorería para gastos generales	7.163,20 €
Total Financiación		17.908,00 €

4.4.- Se han estropeado el sistema de cadenas de cierre y apertura de la cubierta de la piscina municipal. Se ha solicitado presupuesto para el cambio por un sistema similar al actual a la empresa Movicurb 09, S.L. ascendiendo a 7.151,10 euros.

Dado que el ayuntamiento no cuenta en su presupuesto con aplicación presupuestaria para llevar a cabo la actuación subvencionada, se plantea modificación presupuestaria en la modalidad de crédito extraordinario.

Crédito extraordinario		
Partida	Denominación	Importe
1 3420 6320004	Sustitución para cubierta piscinas	7.151,10 €
Total crédito extraordinario		7.151,10 €
Financiación		
Remanente Líquido de Tesorería		
Partida	Denominación	Importe
1 87000	Remanente de tesorería para gastos generales	7.151,10 €
Total Financiación		7.151,10 €

4.5.- Se va a firmar un convenio con el Gobierno de Navarra para el uso de las instalaciones de las piscinas municipales por el CIP FP Lumbier.



El CIP FP Lumbier IIP oferta los ciclos de Guía en el medio natural y de tiempo libre, Acondicionamiento físico y Animación sociodeportiva que requieren del uso de diferentes espacios deportivos tales como piscina cubierta, salas de musculación, fitness y vestuarios. El edificio donde se ubica el CIP FP Lumbier IIP no cuenta con estos espacios por lo que se plantea la cesión de uso de las instalaciones de las piscinas municipales.

La temporalidad de este convenio es de octubre de 2022 a mayo de 2023 con un coste de 31.600,00 euros.

Esta cesión supone un coste de las instalaciones que se va a repercutir a la empresa que gestiona las piscinas municipales, por lo que se va a suplementar la aplicación presupuestaria de subvención uso instalaciones en el importe correspondiente a los tres meses de esta anualidad.

Suplemento de crédito		
Partida	Denominación	Importe
1 3410 47900	Subvención uso instalación piscinas	11.850,00 €
Total suplemento de crédito		11.850,00 €
Financiación		
Mayores Ingresos		
Partida	Denominación	Importe
1 4506003	Convenio GN uso instalaciones deportivas piscinas municipales	11.850,00 €
Total Financiación		11.850,00 €

Visto que con fecha 4 de julio de 2022, se emitió informe de Secretaría-Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

El Pleno, ACUERDA con 4 votos a favor, emitidos por la Agrupación Independiente de Lumbier y 2 abstenciones por EH BILDU, lo que representa mayoría legalmente exigida:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación del Presupuesto General Único para el ejercicio de 2022 (Expediente 02/2022) y proceder a su tramitación en la forma prevista en el artículo 214.2 y 216 de la Ley Foral de Haciendas Locales y los correspondientes del Decreto Foral 270/1998, de acuerdo con el siguiente detalle:

1.- Expediente de suplemento de crédito:

Altas en gastos. Total: 30.656,08 euros.

Capítulo 6.- Inversiones reales: 30.656,08 euros.

Financiación del expediente de crédito extraordinario. Total: 30.656,08 euros.

Capítulo 4.- Transferencias corrientes: 11.850,00 euros.



Capítulo 7.- Transferencias de capital y otros ingresos de capital: 15.044,87 euros.

Capítulo 8.- Remanente de Tesorería: 3.761,21 euros.

2.- Expediente de crédito extraordinario:

Altas en gastos. Total: 61.080,54 euros.

Capítulo 4.- Transferencias corrientes: 36.021,44 euros.

Capítulo 6.- Inversiones reales: 25.059,10 euros.

Financiación del expediente de crédito extraordinario. Total: 61.080,54 euros.

Capítulo 7.- Transferencias de capital y otros ingresos de capital: 10.744,80 euros.

Capítulo 8.- Remanente de Tesorería: 50.335,74 euros.

SEGUNDO.- Por estar así establecido en las bases de ejecución del Presupuesto, el presente acuerdo inicial será sometido a exposición pública en el Tablón de Anuncios de la Corporación y web municipal, por un plazo de 15 días naturales con el fin de que las personas vecinas o interesadas puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

TERCERO.-Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

CUARTO.- Si se formularan reclamaciones o alegaciones, el Pleno deberá adoptar acuerdo expreso relativo a la resolución de aquellas y a la aprobación definitiva de la modificación propuesta, que entrará en vigor una vez publicado el texto definitivo en el tablón de anuncios de la entidad local.

5.- APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON GOBIERNO DE NAVARRA (EDUCACIÓN) PARA LA UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES POR PARTE DEL CIP FP LUMBIER IIP

Vista propuesta de colaboración entre el Ayuntamiento de Lumbier y el Departamento de Educación de Gobierno de Navarra que permitirá colaborar en la promoción e implantación de los ciclos de formación profesional en el CIP FP Lumbier IIP, mediante el aprovechamiento conjunto de espacios deportivos de titularidad municipal.

Visto el objetivo principal de esta colaboración, siendo este la utilización, por parte del CIP FP Lumbier IIP, en periodo lectivo, de las instalaciones deportivas municipales siguientes: 3 calles de la piscina cubierta, vestuarios, sala de musculación y fitness, y almacén para guarda de piraguas, según el horario fijado al inicio de cada curso entre ambas partes.

Considerando la conveniencia de la firma del presente convenio para la Comunidad Foral de Navarra y el Ayuntamiento de Lumbier, de ofrecer servicios públicos suficientes que atiendan las necesidades de escolarización, y se disponga de las mejores condiciones posibles a fin de



garantizar una educación de calidad para todo el alumnado, el asunto se somete a votación, y se acuerda por UNANIMIDAD:

PRIMERO.- Suscribir el Convenio de colaboración con el Departamento de Educación de Gobierno de Navarra la utilización de instalaciones deportivas municipales por parte del CIP FP LUMBIER IIP, con una vigencia de máxima de cuatro años a contar desde el 1 de septiembre de 2022.

SEGUNDO.- Designar a la Sra. Alcaldesa D^a Rocío Monclús Manjón, o a la persona que ocupe el cargo de la Alcaldía, como representante del Ayuntamiento de Lumbier, en la Comisión de Seguimiento constituida para el seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del presente Convenio.

TERCERO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa D^a Rocío Monclús Manjón para la firma del Convenio, así como de cuantos otros documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

CUARTO.- Dar traslado de este Acuerdo al Departamento de Educación de Gobierno de Navarra a los efectos oportunos.

6.- APROBACIÓN PROGRAMA DE FIESTAS PATRONALES 2022 Y SORTEO CORPORACIÓN TXIKI

Se presenta el Programa Oficial de las Fiestas Patronales para el año 2022, que Lumbier celebrará durante los días 30 de agosto al 4 de septiembre, en Honor de su Patrón San Ramón.

Siendo sometido a votación, por mayoría, con los cuatro votos a favor de la Agrupación Independiente de Lumbier, y los dos votos en contra de EH Bildu, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Programa Oficial de las Fiestas Patronales 2022.

Seguidamente se pasa a celebrar el sorteo para la composición de la Corporación txiki. Los pequeños corporativos que presidirán diferentes actos en las fiestas son:

Alcalde: Oihan Martínez Torres

1^{er} teniente de Alcalde: Adi Zozaya Mundiñano

2^o teniente de Alcalde: Diego Orizales Fernández

Concejales:

Constantin Gavrila (Abanderado)

Irune Juanto Orzanco

June Labairu Ibáñez

Íñigo Machin Cajal

Naira Machin Cajal

Viktoria Marchenko



Concejales suplentes:

- 1º.- Iker Daniel Badostain Mendonca
- 2º.- Unai Napal Domeño
- 3º.- Ane Labairu Ríos
- 4º.- Diego Guindano Aisa

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

7.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO

La Sra. Alcaldesa da lectura de las resoluciones dictadas desde la última sesión, las cuales se describen a continuación:

Nº	FECHA	ASUNTO
123	20/06/2022	Licencia de obras reforma interior vivienda calle El Horno nº 45
124	20/06/2022	Licencia de obras sustitución ventanas vivienda calle San Juan nº 3
125	21/06/2022	Licencia de obras sustitución ventanas vivienda calle Cuesta de Julio nº 11
126	21/06/2022	Licencia de obras arreglo baño vivienda calle Cuesta de Julio nº 6
127	22/06/2022	Autorización celebración 45 Campeonato de España de Ala Delta y Open Internacional 2022
128	24/06/2022	Procedimiento sancionador en materia de tráfico
129	28/06/2022	Aprobación Plan de Evaluación de Riesgos "Construcciones Beraza" obra ampliación vivero empresas
130	28/06/2022	Exención pago IVTM a partir de 2023
131	30/06/2022	Licencia de obras instalación fotovoltaica vivienda calle San Felices nº 7
132	01/07/2022	Autorización prórroga de seis meses para finalizar el aprovechamiento forestal situado en el paraje Sielva
133	08/07/2022	Cambio titularidad licencia Taxi
134	11/07/2022	Finalización expediente sancionador tráfico por pago voluntario
135	13/07/2022	Procedimiento sancionador en materia de tráfico



C) RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Alzueta pregunta, al hilo de la propuesta del Intercambiador como va a afectar a las paradas actuales existentes dentro del núcleo urbano de Lumbier.

La Sra. Alcaldesa responde que todavía no se ha llegado a concretar con tanta precisión como quedarán las líneas de autobús y si se verán afectadas o no las actuales paradas.

El Sra. Beorlegui, vista en la modificación presupuestaria la inclusión de la partida de acondicionamiento y señalización del sendero a San Gregorio, pregunta por donde va discurrir este sendero.

La Sra. Alcaldesa responde que no cambia el trazado actual, sino que se acondiciona para que sea más transitable. Se colocará señalización a lo largo del recorrido, colocación de dos paneles informativos, saneamiento con todo-uno las zonas más embarradas, colocación de barandillas en las zonas más expuestas y traviesas donde el terreno este más pendiente.

El Sr. Alzueta propone convocar una reunión con la empresa que gestiona las piscinas municipales para ser informados de cuentas y otra información relevante en la gestión.

La Sra. Alcaldesa responde que efectivamente, hace mucho tiempo que no se reúnen, aunque ella sí hace un seguimiento continuo, pero que convocará próximamente una reunión.

El Sr. Alzueta pregunta en relación a la persona designada para tirar el cohete. Expone que anteriormente existía un acuerdo tácito en el ayuntamiento donde los diferentes grupos políticos se repartían cada año el tirar el cohete, y desde el año 2015 se dejó de hacer. Por lo que quiere proponer, volver a esa manera de proceder, y que se rote entre los partidos tirar el cohete, o la decisión de quién lo tira, pero tener la oportunidad de que los corporativas también puedan tirar el cohete.

La Sra. Alcaldesa responde que en el año 2015 se decidió sacar fuera del ayuntamiento el lanzamiento del cohete para asignarlo a distintos colectivos y personas relevantes del municipio.

El Sr. Alzueta pregunta por un conflicto que se ha producido entre vecinos de la calle Arrabal, están oyendo información por la calle y parece que han presentado instancias en el Ayuntamiento.

La Sra. Alcaldesa responde que efectivamente, se han presentado escritos por ambas partes implicadas, informando de la situación que se ha producido en esa zona por un colector



existente en la parte trasera, y que se ha dado contestación a todos ellos. Insta a los concejales a revisar el expediente obrante en la secretaría del ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos a tratar, la Sra. Presidenta ordenó levantar la sesión siendo las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos, del día reseñado en el encabezamiento, extendiéndose la presente Acta que, una vez aprobada, se transcribe en el Libro de Actas de las sesiones del Pleno, autorizándose con la firma de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, y que yo como Secretaria, certifico.

